

**PARTE(S)**

**DENUNCIANTE(S):** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**PARTE(S)**

**DENUNCIADA(S):** MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA Y OTRO.

**AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a primero de agosto de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Doctor Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional en términos de lo establecido en los artículos 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 49, fracciones II, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio **SG-JAX-827/2024**, signado por la ciudadana Karla Yannin, en su calidad de Actuaria de Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual remite a este Órgano Jurisdiccional las constancias originales del expediente identificado con la clave **SX-JE-114/2024 Y ACUMULADOS SX-JE-115/2024, SX-JE-116/2024 Y SX-JE-117/2024**; posteriormente, a través del Sistema Electrónico de Notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se recibió el trece de julio del año dos mil veinticuatro, a las diez horas con cincuenta y tres minutos, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Paola Elena García Marú, en su calidad de Actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, la Resolución Incidental emitida el once de julio del año dos mil veinticuatro por la Sala antes mencionada, en el expediente **SUP-JE-164/2024**; seguidamente, el trece de julio del año dos mil veinticuatro, se recibió a las diez horas con cincuenta y seis minutos, la cédula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano Edson Salvador Cervantes González, en su calidad de Actuario de la referida Sala, mediante la cual hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, el Acuerdo emitido el once de julio del año dos mil veinticuatro por la Sala antes mencionada, en el expediente **SUP-JE-164/2024**; por último, el cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, a las once horas con cincuenta y seis minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio **SG-JAX-1341/2024**, signado por el ciudadano Alejandro Hernández Carreón, en su



calidad de Actuario de Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual remite a este Órgano Jurisdiccional las constancias originales del expediente identificado con la clave **PES/052/2024**. -

**VISTO** lo de cuenta, devueltas las constancias originales del citado juicio y no habiendo medio de impugnación alguno por interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. - - - - -

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Ténganse por presentados, a los ciudadanos Paola Elena García Marú y Edson Salvador Cervantes González en sus calidades de Actuaria y Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y a los ciudadanos Karla Yannin Santana Morales y Alejandro Hernández Carreón en sus calidades de Actuaria y Actuario de la Sala Regional Xalapa del referido Órgano Jurisdiccional, con la documentación de la cuenta, respectivamente. - - - - -

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que integre la documentación de la cuenta al expediente PES/052/2024. - - - - -

**TERCERO.** Téngase el presente Procedimiento Especial Sancionador registrado bajo la clave **PES/052/2024** como asunto definitivamente concluido, en consecuencia, se ordena la remisión del expediente, el cuaderno incidental **CI-4/PES-052-2024/2024** y los cuadernillos accesorios **CU/JDC/027/2024**, **CU/JDC/028/2024**, **CU/JDC/029/2024**, **CU/JE/055/2024** y **CU/JE/064/2024**; así como, los expedientes **SX-JE-114/2024**, **SX-JE-115/2024**, **SX-JE-116/2024** Y **SX-JE-117/2024 ACUMULADOS** al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaría General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -